



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 058/2026 de fecha 18 de agosto de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 058-026/2026**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE FONDOS EN CONCEPTO DE CANON UNIVERSITARIO CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL VIGENTE ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) Y LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y ESCÁNER DE ALTA PRODUCTIVIDAD.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1401/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de agosto de 2026, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 157/2026, de fecha 12 de agosto de 2026, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Proforma de Resolución "POR LA QUE SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE FONDOS EN CONCEPTO DE CANON UNIVERSITARIO CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL VIGENTE ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) Y LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y ESCÁNER DE ALTA PRODUCTIVIDAD"; y

**CONSIDERANDO:** Que, la adquisición de una (01) impresora multifuncional y un (01) escáner de alta productividad resulta necesaria para fortalecer la capacidad operativa de las dependencias institucionales, permitiendo optimizar los procesos de impresión, copiado, digitalización y gestión documental. Dichos equipos contribuirán a agilizar la tramitación de expedientes, reducir los tiempos de procesamiento de la información, mejorar el acceso y resguardo de la documentación institucional mediante su digitalización, facilitar el intercambio de información entre las distintas dependencias y garantizar la continuidad de las actividades administrativas. Asimismo, su incorporación permitirá incrementar la eficiencia, productividad y calidad de los servicios prestados, promoviendo la modernización de la gestión documental, la disminución del uso de papel, la preservación de documentos físicos y el fortalecimiento de los mecanismos de archivo, control y trazabilidad de la información institucional;

Que, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicación informa que desde el punto de vista técnico, resulta viable la incorporación de los equipos solicitados, considerando que los mismos son compatibles con la infraestructura tecnológica institucional y contribuirán significativamente al fortalecimiento de los procesos de impresión y digitalización. Asimismo, señala que la adquisición deberá contemplar equipos con soporte técnico autorizado,

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE**  
**DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS**  
**SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 058/2026 de fecha 18 de agosto de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 058-026/2026**

disponibilidad de repuestos y garantía del fabricante, a fin de asegurar su correcto funcionamiento, mantenimiento y continuidad operativa;

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, mediante Providencia DOP/DLI N° 02/2026, de fecha 24 de abril de 2026, informa que no existe llamado de gestión de compra vigente o en proceso de adquisición de los equipos mencionados;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario recurrir a los mecanismos previstos para la utilización de fondos provenientes del Canon Universitario, a fin de atender una necesidad institucional urgente que no se encuentra cubierta por los procesos de contratación actualmente en curso;

Que, obran en el expediente los presupuestos actualizados presentados por las firmas DELFIN IND & COM, PARTNER S.R.L, MEGA OFFICE S.R.L. Y DATA SYSTEMS, correspondiente a la adquisición de 01 (una) impresora multifuncional y 1 (un) escáner de alta productividad, por un monto total de G. 85.700.000.- (Guaraníes ochenta y cinco millones setecientos mil), IVA incluido;

Que, se encuentra vigente el Reglamento Interno para la Administración y Ejecución de los Fondos en Concepto de Canon Generados a través de los Convenios con Universidades, aprobado por Resolución C.A. N° 082-025/2025, de fecha 06 de noviembre de 2025, el cual regula la aplicación, administración, destino y control de dichos recursos institucionales;

Que, el procedimiento adoptado se halla respaldado jurídicamente por el Dictamen de la Dirección de Dictámenes de la Dirección Jurídica (DIJ/DDC N° 566/2025, de fecha 10 de setiembre de 2025), el cual concluye y establece que la utilización de los fondos de contraprestación en concepto de Canon Universitario no colisiona con lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", garantizando la absoluta legalidad y regularidad administrativa del trámite;

Que, la Dirección de Gestión Médica ha verificado la disponibilidad de saldos suficientes dentro del fondo de canon correspondiente al citado convenio con la Universidad Sudamericana, recomendando su utilización conforme a los principios de buena administración y sostenibilidad financiera;

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE  
DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 058/2026 de fecha 18 de agosto de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 058-026/2026**

Que, la Gerencia de Salud, verificados todos los antecedentes, otorga parecer favorable a la prosecución de los trámites pertinentes y eleva la presente propuesta para su consideración;

Que, atendiendo la vigencia del "REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EN CONCEPTO DE CANON GENERADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS CON UNIVERSIDADES", aprobado por RCA N° 082-025/2025 que sustenta la adquisición por esta vía, amparado en el Dictamen DDIDDC/ N° 566/2025, donde se comprueba que dichos actos no colisionan con la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ya que si bien están excluidas de acuerdo a lo manifestado en el Art 14°, se encuentran sometidas a condiciones específicas y encarga a los titulares de entidades a la aplicación de criterios que garanticen las mejores condiciones conforme a los principios señalados en el Art. 4° de la misma, considerando principios rectores como economía, eficacia eficiencia e imparcialidad y buena fe primando el interés general probidad y ética;

Que se requirieron cotizaciones y presupuestos a las empresas que se detallan a continuación, en el marco de la solicitud planteada:

**"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNER DE ALTA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DEL CANON":**

1. Impresora multifuncional (Cantidad: 1 - Situación: COMPRA POR CANON)
  - a. DELFIN IND & COM: Precio Unitario G. 6.700.000 | Total G. 6.700.000.
  - b. PARTNER S.R.L: Precio Unitario G. 7.350.000 | Total G. 7.350.000.
  - c. MEGA OFFICE S.R.L: Precio Unitario G. 6.750.000 | Total G. 6.750.000.
  - d. DATA SYSTEMS: Sin cotización (-)
2. Escáner de alta productividad (Cantidad: 1 - Situación: COMPRA POR CANON)
  - a. DELFIN IND & COM: Sin cotización (-)
  - b. PARTNER S.R.L: Sin cotización (-)
  - c. MEGA OFFICE S.R.L: Sin cotización (-)
  - d. DATA SYSTEMS: Precio Unitario G. 79.000.000 | Total G. 79.000.000.

El resumen final recomendado de acuerdo al precio y especificaciones técnicas:

1. DELFIN IND & COM
  - Descripción del equipo: Impresora multifuncional.

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE  
DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 058/2026 de fecha 18 de agosto de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 058-026/2026**

- Cantidad: 1.
- Situación: Compra por Canon.
- Precio Unitario: G. 6.700.000.
- Precio Total: G. 6.700.000.
- Obs.: Cumple, Mejor precio/ Especificaciones Técnicas.

**2. DATA SYSTEMS**

- Descripción del equipo: Escáner de alta productividad.
- Cantidad: 1.
- Situación: Compra por Canon.
- Precio Unitario: G. 79.000.000.
- Precio Total: G. 79.000.000.
- Obs.: Cumple/ Especificaciones Técnicas.

- **Total General G.: 85.700.000. (GUARANÍES OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.**

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y de la Nota Interna GS/N° 157/2026, de fecha 12 de agosto de 2026, suscritos por el mismo;

Que, en Sesión N° 058/2026, de fecha 18 de agosto de 2026, la Máxima Autoridad, en virtud de la evaluación integral de la totalidad de los antecedentes técnicos, operativos y jurídicos precedentemente expuestos, considera procedente y pertinente autorizar la aplicación de los recursos del Canon Universitario vigente, provenientes del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con la Universidad Sudamericana, de conformidad con lo establecido en la Cláusula N° 12° "Del Canon y de las Contraprestaciones", la cual dispone que: "...Los recursos en concepto de canon generados durante la vigencia del Convenio podrán efectivizarse a través de Contraprestaciones en la forma de: ...Otros Productos y/o Servicios que el Consejo de Administración del IPS entienda conveniente para la prosecución de los fines institucionales relacionados al área de Salud..."; con el objeto de satisfacer de manera integral la necesidad institucional diagnosticada, disponiendo para el efecto la adquisición de 01 (una) impresora multifuncional y 01 (un) escáner de alta productividad por un monto total general de G. 85.700.000.- (Guaraníes ochenta y cinco millones setecientos mil), IVA incluido,

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE**  
**DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS**  
**SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 058/2026 de fecha 18 de agosto de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 058-026/2026**

atendiendo la vigencia del “Reglamento Interno para la Administración y Ejecución de los Fondos en Concepto de Canon Generados a través de los Convenios con Universidades”, aprobado por Resolución C.A. N° 082-025/2025, el cual sustenta la adquisición por esta vía amparado en el Dictamen DIJ/DDC N° 566/2025, en el que se concluye que dichos actos no colisionan con la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” al encuadrarse en las excepciones del Artículo 14°, sujetándose a criterios que garantizan las mejores condiciones institucionales bajo los principios rectores de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, buena fe, probidad y ética, y considerando la importancia que representa contar con equipamiento de alta capacidad operativa para optimizar la gestión documental, agilizar el procesamiento de archivos y asegurar la digitalización, resguardo y continuidad operativa de las dependencias institucionales;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la utilización de los fondos disponibles en concepto de Canon Universitario proveniente del Convenio suscrito con la Universidad Sudamericana, para la adquisición de 01 (una) impresora multifuncional y 01 (un) escáner de alta productividad, por un monto total general de G. 85.700.000.- (Guaraníes ochenta y cinco millones setecientos mil), IVA incluido, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución y al siguiente detalle:

| Empresa                     | Descripción del equipo        | Cantidad | Situación        | Unitario         | Total             | Obs.                                            |
|-----------------------------|-------------------------------|----------|------------------|------------------|-------------------|-------------------------------------------------|
| <b>DELFIN IND &amp; COM</b> | Impresora multifuncional      | 1        | Compra por Canon | 6.700.000        | <b>6.700.000</b>  | Cumple, Mejor precio/ Especificaciones Técnicas |
| <b>DATA SYSTEMS</b>         | Escáner de alta productividad | 1        | Compra por Canon | 79.000.000       | <b>79.000.000</b> | Cumple/ Especificaciones Técnicas               |
|                             |                               |          |                  | Total General G. | <b>85.700.000</b> |                                                 |

**FDO.: ALTÉ. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE**  
**DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS**  
**SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 058/2026 de fecha 18 de agosto de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 058-026/2026**

- 2°) Encomendar a la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica, la ejecución, fiscalización técnica de rigor reglamentarios establecidos en la Resolución C.A. N° 082-025/2025.-----
- 3°) Disponer que una vez adquiridos los equipos deberán ser registrados patrimonialmente dentro del Inventario Institucional respectivo.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Salud será responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quien corresponda y archivar.-----  
SC/dk/jo.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE**  
**DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS**  
**SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO: Secretaria del Consejo de Administración**